



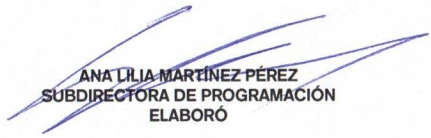
En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, corte al 31 de marzo de 2026.

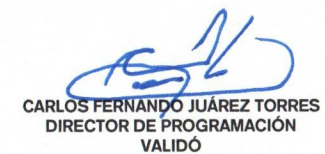


### Municipio de Centro, Tabasco

Monto a recibir del FORTAMUN: **750,351,808.00**

Destino de las Aportaciones (rubros específico en que se aplica)	Monto Pagado
Capital de la Deuda	1,776,849.900
Intereses de la Deuda	4,149,789.350
Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	25,300,639.020
Energía eléctrica edificios	3,256,380.160
Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de drenaje	3,181,627.120
Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de agua potable	3,186,517.680
Pago de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	37,696,574.000
Pago de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	6,602,970.000
Rehabilitación del Alumbrado Público 2026	300,474.540
Mantenimiento de las señaléticas horizontales en infraestructura de movilidad del Municipio de Centro	100,714.200
Rehabilitación integral de concreto hidráulico en vialidades del Municipio de Centro	52,449.430
Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa y villas	237,854.690
<b>TOTAL</b>	<b>85,842,840.09</b>

  
ANA LILIA MARTÍNEZ PÉREZ  
SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN  
ELABORÓ

  
CARLOS FERNANDO JUÁREZ TORRES  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
VALIDÓ